

Mendoza, 6 de mayo de 2026

**VISTO:**

Los Trámites 16385, 16584, 16371, 16365, 15677 y 15650 / 2026 mediante los cuales se presenta la Lista "Primero Económicas" para las elecciones de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas por el Claustro Docente - subclaustró Profesores y las subsanaciones correspondientes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Profesor Hugo Roberto BALACCO, propuesto como candidato a Consejero Directivo por el Claustro Docente -Profesores Titulares/Asociados, fue designado Profesor Extraordinario en la categoría de Profesor Consulto (Res. N° 626/16-C.S.), por lo que no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 130 del Estatuto Universitario.

Que el Profesor Daniel Alberto ROCA, propuesto como candidato a Consejero Directivo por el Claustro Docente Profesores Titulares/Asociados, revista el cargo de Profesor Adjunto, por lo que no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 130 del Estatuto Universitario.

Que la Profesora Verónica Evangelina GAYÁ propuesta como candidata a Consejera Directiva por el Claustro Docente - Profesores Adjuntos se encuentra en uso de licencia, por cargo de mayor jerarquía en la Facultad de Ingeniería de la UNCUYO, en esta Unidad Académica en dicho cargo desde el 01/11/2024, por lo que no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 130 del Estatuto Universitario.

Que, en estricto resguardo de las garantías procesales y el derecho de participación, esta Junta Electoral Particular procedió a emplazar formalmente a la lista para que subsanara las observaciones indicadas anteriormente.

Que los apoderados de la lista presentaron la incorporación del Profesor Alejandro Ramón BARTOLOMEO como candidato por el Claustro Docente - subclaustró Profesores Titulares/ Asociados.

Que los apoderados de la lista no subsanan la observación realizada por esta Junta Electoral Particular con respecto a la situación de la Profesora GAYA.

Que, al no haberse subsanado en tiempo y forma la exigencia normativa pese al emplazamiento cursado, deviene jurídicamente ineludible tener por no cumplido el requisito de presentar lista con al menos la cantidad de candidatos correspondiente a los cargos titulares a cubrir por el claustro Docente - subclaustró Profesores y proceder al rechazo de la lista en cuestión.

Que, sometido a votación, se decide por mayoría rechazar la Lista "Primero Económicas" por el claustro Docente - subclaustró Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas, según consta en Acta N° 5 de la Junta Electoral Particular de la FCE.

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL PARTICULAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Rechazar la Lista "Primero Económicas" por el claustro Docente - subclaustro Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas en virtud de los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese y archívese

Resolución N° 1 – JEP FCE

BUSTELO

Ernesto Nicolas

Firmado digitalmente por  
BUSTELO Ernesto Nicolas  
Fecha: 2026.05.07 13:13:55  
-03'00'